

Quito, 12 de febrero de 2019

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto: 00103569 – Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas**

SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-60655 “Elaboración de la línea base y propuesta macro del Plan de Acción para la gestión de productos con Hg a nivel nacional”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos remitir la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

PREGUNTA 1

¿Se puede presentar la oferta a través de un consorcio o asociación empresarial para un evento exclusivo de esta oferta?

Respuesta 1

No, la presentación de la oferta a través de un consorcio o asociación empresarial debe ser por la totalidad de la consultoría.

PREGUNTA 2

¿En caso de ser afirmativa la pregunta sobre el consorcio o asociación empresarial exclusiva: 1) el Perfil de la Empresa si será considerado de forma complementaria con la experiencia de las dos empresas?; y, 2) será autorizado por PNUD la cesión (especificada en el punto 4.0 de los Términos y Condiciones Generales de los Servicios) de una parte del trabajo para la segunda empresa objeto de asociación?

Respuesta 2

- 1) No aplica.
- 2) La “cesión” en los Términos y Condiciones Generales de los Servicios aplica al contrato suscrito no a las bases del concurso. En el caso de su consulta, debería considerar la figura de subcontratación indicando, en la Parte B del Anexo 2, el servicio que prevé subcontratar, a quién, qué porcentaje de la consultoría, el motivo de la subcontratación y las funciones del/de los subcontratista(s) propuesto(s), y cómo funcionará(n) como un equipo.

PREGUNTA 3

En el bullet 1 del Punto 4 sobre Producto 1 del TDR se indica que se debe identificar a los actores relevantes en el manejo de PRODUCTOS con Hg, y considerar a los gestores de manejo de desechos de Hg. La pregunta es:

- a. ¿El alcance de la línea base es de los productos con Hg y de los desechos de Hg o solo exclusiva de productos con Hg?
- b. ¿En el caso de desechos de Hg por favor determinar el alcance o sectores que necesitan ser evaluados o si solo se debe evaluar a los gestores autorizados para este desecho ante el MAE?

Respuesta 3

- a. Se deben incluir productos con Hg y desechos con Hg. Por favor, referirse a los TdR y la información en el bullet 1 del Punto 4 sobre el Producto 1.

- b. Se deben incluir los productos con Hg principalmente de los sectores de la salud y eléctrico. Por favor, referirse a los TdR y la información en los bullets 3 y 4 del Punto 4 sobre el Producto 2.

PREGUNTA 4

La generación del material de capacitación/comunicación requerido en el bullet tres del punto 4 sobre Producto 1 del TDR:

- a. ¿Qué tipo de formato debe tener el material de capacitación/comunicación requerido?
- b. ¿El material debe tener diseños de productos comunicaciones creados por ejemplo en ilustrador o similar?
- c. ¿Qué tipo de productos se requiere, por ejemplo brochures, vídeos, manuales, landing page informativo, por favor definirlos de manera específica y en la cantidad necesaria si serán dos o más tipos (y de qué clase de material se necesita)? La cantidad y tipo de materiales requeridos será determinante para la oferta económica.

Respuesta 4

- a. Se deben incluir presentaciones Power Point y todos los recursos necesarios que la empresa consultora considere tanto para el fortalecimiento de capacidades, así como para su replicación por parte del PNGQ y MAE. Por favor, referirse a los TdR y la información de los bullets 2 y 5 del punto 4 sobre el producto 1.
- b. No es necesario. Si se deben incluir todos los insumos didácticos, pedagógicos y demás que la empresa consultora considere para el adecuado fortalecimiento de capacidades en la gestión del ciclo de vida de Hg en productos.
- c. La empresa consultora puede utilizar videos, brochures, manuales, y todo lo que menciona, pero que no es necesario que sea desarrollado exclusivamente para este fin por lo que se podrá utilizar material existente relacionado (en la Web por ejemplo). Por favor, referirse a las respuestas 4 (a) y 4 (b) de este documento.

Adicionalmente, en cuanto a la cantidad esperada de material se debe incluir el necesario para fortalecer capacidades a través del taller solicitado con al menos 30 asistentes. Por favor, referirse a los TdR y la información presentada en el bullet 2 del Punto 4 sobre el Producto 1.

PREGUNTA 5

¿Qué tipo de productos con Hg se debe identificar en las 20 empresas eléctricas a nivel nacional?

Respuesta 5

Las empresas eléctricas tienen como desechos luminarias con contenido de Hg. Por favor, referirse a los TdR y las actividades relacionadas al producto 2.1.

PREGUNTA 6

Como se espera que sea el apoyo requerido en el bullet 7 del Producto 2.1 el cual requiere específicamente: "Apoyar el levantamiento de información actual en el sector de la salud. El MSP tiene un inventario de los productos con Hg a nivel nacional, metodología que actualmente está siendo utilizada para el levantamiento de información en el IESS, ISSFA y ISSPOL, experiencia que podrá ser replicada para otros sectores y/o productos" ... Por favor no queda claro:

- a. ¿Cómo se espera que sea el apoyo para el levantamiento de información?
- b. ¿Se requiere acompañamiento puntual, en un lapso de tiempo, por un tiempo iterativo determinado?

- c. ¿El acompañamiento es para soporte técnico de guía y orientación, o para levantamiento efectivo de datos, o para validación de información recabada? por favor aclarar el alcance del apoyo requerido.

Respuesta 6

- a. La empresa consultora deberá realizar el levantamiento de información en los principales hospitales privados (al menos en las provincias más pobladas) acorde a la metodología ya aplicada por el MSP y MAE en hospitales públicos a nivel nacional. Por favor, referirse a los TdR y la información presentada en el bullet 6 del Producto 2.1.
- b. La empresa consultora deberá levantar la información y aplicar la metodología establecida (existente) para ello, así como sistematizar la información, capacitar, etc. durante todo el tiempo de desarrollo de la consultoría (6 meses) lo que permitirá el desarrollo de un inventario sólido de productos con Hg en el sector de la salud procurando que sea un proceso sostenible en el tiempo. Para realizar dichas actividades deberá coordinar las visitas y espacios de trabajo necesarios con el PNGQ, MAE y MSP.
- c. La empresa consultora deberá realizar el levantamiento efectivo de información, validarla y dar soporte técnico y guía para su replicación y mejora en experiencias futuras, durante el plazo de desarrollo de la consultoría.

PREGUNTA 7

¿En el alcance de la consultoría, se excluye el levantamiento de información de Hg en minería?

Respuesta 7

La consultoría no incluye los usos del mercurio en otros sectores como la minería. El alcance de la consultoría está definido principalmente a los productos con Hg en los sectores de la salud y eléctrico.

PREGUNTA 8

El requerimiento del producto 2.2 sobre "Realizar una evaluación inicial de la gestión integral de desechos con contenido de mercurio a nivel nacional y/o internacional, así como establecer mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales (BAT/BEP) para productos con Hg, enfocados principalmente a la gestión de desechos en sistemas industriales y de incineración". Pregunta:

- a. ¿Cuál es el alcance de la evaluación de la gestión integral de desechos con contenido de mercurio a nivel internacional?
- b. ¿Es esta evaluación de gestión solo documental o necesita tener una visita en el exterior para evaluar algún modelo de gestión? Por favor aclarar el alcance dado que impacta de manera directa en la oferta económica.

Respuesta 8

- a. La empresa consultora deberá incluir las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales actualmente implementadas para gestión integral de desechos con Hg a nivel internacional, a través de búsquedas en la Web, contacto con actores internacionales, encuestas, llamadas vía Skype, etc.
- b. No se requiere ninguna visita al exterior.

PREGUNTA 9

Sobre la pregunta anterior, requerimiento del producto 2.2 sobre "Realizar una evaluación inicial de la gestión integral de desechos con contenido de mercurio a nivel nacional y/o internacional, así como establecer mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales (BAT/BEP) para productos con Hg, enfocados principalmente a la gestión de desechos en sistemas industriales y de incineración". Pregunta:

- a. el alcance de la evaluación de desechos con Hg a nivel nacional deberá ser realizada solo a nivel de los gestores que estén calificados ante el MAE para este tipo de residuos?
- b. ¿o que otro alcance se espera de la evaluación a nivel nacional?

Respuesta 9

- a. La empresa consultora deberá evaluar las empresas a nivel nacional manejando este tipo de desechos y que se encuentren calificados como gestores calificados ante cualquier autoridad ambiental competente.

- b. No se espera ningún otro alcance de la evaluación a nivel nacional. Por favor, referirse a la información de los lineamientos de las Guías BAT/BEP relacionadas con el manejo e incineración de desechos con Hg en los siguientes links:

https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/12990/S3_02Draft_Outline_of_BATBEP.pdf?sequence=1&am%3BisAllowed=

https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/12957/S2_01-Draft-BATBEP-Presentation.pdf?sequence=1&am%3BisAllowed=

<http://www.mercuryconvention.org/Convention/Formsandguidance/tabid/5527/language/en-US/Default.aspx>

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD